DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

REF.: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: ADQUISICION DE REPUESTOS

PARA EQUIPOS INFORMATICOS.

Lugar y fecha: Caazapá 17/01/2025

UOC Convocante (*): Circunscripción Judicial de Caazapá

Unidad o área requirente (*): Sección de informática

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Juan Carlos Maciel

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe de Sección

> Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La compra se realizará a través de la Tienda Virtual de la DNCP, conforme a las especificaciones técnicas establecida en la misma.

El objeto de la presente Contratación es la compra de repuestos para equipos informáticos, que serán destinadas para mantenimiento y reparaciones menores de los distintos equipos de computación y otros equipos de oficina que presentan problemas técnicos, en donde la Circunscripción Judicial de Caazapá cuenta con 226 computadoras activas y un 35% de ellas están quedando obsoletas y para ello necesitamos actualizarlas, ya que la actualización de los sistemas hace necesidad de la misma, como así también la expansión del expediente electrónico hace necesidad de mayor equipos en condiciones óptimas para el buen funcionamiento de la Institución, conforme a las necesidades, cuyo monto estimado se detalla en la planilla adjunta.

Las especificaciones técnicas fueron establecidas por el ámbito solicitante (Sección de Informática), en base a las diferentes marcas y modelos de los equipos informáticos que serán objeto de reparación y/o cambio de repuestos, teniendo en cuenta que los repuestos a ser reemplazados deberán ser de las mismas características y modelos de los equipos, a fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA